



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se amplía el plazo máximo para resolver el proceso selectivo convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo, de 19 de octubre de 2020, para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Facultativos.

Mediante Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA de fecha 12 de noviembre de 2020, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Facultativos de Archivos y Biblioteca.

En la base 1.5.2 de la citada Resolución se establece que el proceso selectivo tendrá una duración máxima de un año desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

A pesar de haber habilitado todos los medios personales y materiales disponibles, ha resultado imposible organizar el curso teórico práctico previsto en la base 6.6 de la referida convocatoria, debiendo sustituirlo por la bibliografía o el manual o manuales adecuados para el completo estudio del programa, que se pondrá al alcance de los opositores próximamente, razón por la que se hace muy difícil cumplir el plazo previsto para resolver, siendo precisa la ampliación del plazo inicialmente establecido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Ampliar en 10 meses el plazo establecido en la base 1.5.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno conforme determina el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 3 de agosto de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-07668.